

## HISTORIA DE UN DESATINO

La Ley de Igualdad (2007) nos da la oportunidad de elaborar un Plan que recoja, por consenso, el conjunto de medidas de aplicación a la plantilla en materia de conciliación laboral, familiar y personal y de igualdad de oportunidades a mujeres y hombres, evitando la discriminación en el ámbito laboral.

ET. Art. 34.8:

*“El trabajador tendrá derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en los términos que se establezcan en la negociación colectiva o en el acuerdo a que llegue con el empresario respetando, en su caso, lo previsto en aquélla.”*

Desde julio de 2009 UGT rechaza para el debate, algunas de las aportaciones de un nutrido grupo de compañeras y compañeros para enriquecer el conjunto de medidas del nuevo Plan de Igualdad que mejore las condiciones laborales del conjunto de la plantilla de nuestra Caja.

Algunas de las medidas que entienden que no tienen cabida en el Plan son: Conciliación laboral para **atención de familiares con dependencias severas**, para atención médica urgente, para personas con **discapacidad**, para **desplazados/as** sin ayudas externas, para el inicio escolar, enfermedades crónicas, por **violencia de género**, traumas personales, reservas de plaza, bolsa de horas... así hasta 43 medidas. **Situaciones extremas que se dan a diario y que se resuelven con pérdida de salario o días de vacaciones** no recuperables para el descanso necesario o con negociaciones individuales fuera de convenio, en algunos casos infructuosas.

**Medidas que vienen a completar las existentes** en el documento de apoyo de la Fundación Mujeres que aprobamos íntegramente, como todas aquellas que estén por venir y nos ayuden a mejorar el futuro Plan, antes de que sea tarde.

**UGT le da la espalda al E.T. en su Art. 34.8**, modificado por la Ley de Igualdad precisamente para negociar estas medidas de conciliación. ¡Incomprensible! **Medidas que tienen un amplio respaldo de la plantilla y que la mayoría sindical así lo solicita**. Nueve meses perdidos para toda la plantilla, por la sinrazón y la ilegitimidad de unos pocos. **Uno más de los desatinos de la UGT**.

Esperamos que recapaciten, entren en razón y no sigan remando contra corriente.

**En CajaGRANADA, CC.OO. tu garantía.**

### BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
 DNI \_\_\_\_\_ DIRECCION \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD. \_\_\_\_\_ TLFNO \_\_\_\_\_  
 C.C.C. \_\_\_\_\_ CORREO-E \_\_\_\_\_

Cláusula de Protección de Datos:

De conformidad con la L.O.P.D., te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO (<http://www.ccoo.es>). La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas las organizaciones que componen CCOO, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO - Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lopd@ccoo.es](mailto:lopd@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.

[cajagranada@comfia.ccoo.es](mailto:cajagranada@comfia.ccoo.es)  
 adherida a la [unión network international](http://www.union-network-international.com)

COMFIA-CCOO Caja Granada

Avda. Fernando de los Ríos, 6 Planta Jardín (Sede Central de Caja Granada)- Tel. 958 24 51 05

